



## Programa DOCENTIA

### INFORME DE VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA 2018

#### Comisión de Verificación:

---

Presidente: **Pedro Luis Arias Ergueta**

Vocal (académico): **Miguel Valero García**

Vocal (estudiante): **Guillermo Jáñez Cuervo**

Secretario: **Carlos Guerra Rodríguez**

Fecha: **2 de julio de 2018**

**Fdo. Presidente de la Comisión de Verificación**

## Introducción

La Comisión que ha elaborado este Informe ha sido nombrada el 5 de febrero de 2018 por la *Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL)* y la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)*.

La Comisión ha estado presidida por el Dr. Pedro Luis Arias Ergueta (C.U. de Ingeniería Química de la Universidad del País Vasco); el vocal académico ha sido el Dr. Miguel Valero García (C.U. de Arquitectura y Tecnología de Computadores de la Universitat Politècnica de Catalunya); D. Guillermo Jáñez Cuervo (Estudiante del máster de "Gestión de personal y práctica Laboral" de la Universidad de León) ha sido el vocal estudiante; y ha actuado como secretario de la Comisión el Dr. Carlos Guerra Rodríguez (Técnico de Programas de Calidad de ACSUCyL).

Los miembros de la Comisión, en un primer momento, han analizado de manera individual el diseño del modelo de la evaluación de la actividad docente presentado por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla el 13 de diciembre de 2017, utilizando para ello el "Protocolo de evaluación" recogido en el documento marco del Programa DOCENTIA. Posteriormente, la Comisión se ha reunido el día 27 de febrero de 2018 para consensuar y elaborar de manera colegiada el informe provisional de Verificación que fue remitido a la Universidad el 11 de abril de 2018, donde se otorgaba una valoración del modelo como "positivo con condiciones" y se le otorgaba un plazo de un mes a la Universidad para atender a las condiciones indicadas en el Informe. El 10 de mayo de 2018 la Universidad Isabel I remitió a ACSUCyL un nuevo diseño de su modelo de evaluación de la actividad docente junto con unas alegaciones explicativas de los cambios introducidos en el nuevo diseño.

Los miembros de la Comisión han analizado el nuevo modelo de la evaluación de la actividad docente presentado por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, y en la reunión virtual mantenida el 2 de julio de 2018 han acordado la emisión del presente informe.

## Valoración global del modelo de evaluación

El modelo de evaluación de la actividad docente de la Universidad Internacional Isabel I de Castilla presenta un diseño formalmente ajustado a lo previsto en el Programa DOCENTIA. Si bien, en los siguientes apartados se señalan algunos aspectos que debe de corregir para que pueda ser verificado.

Aunque la Universidad Isabel I, en las alegaciones presentadas al anterior informe de verificación del modelo de evaluación de la actividad docente de su profesorado (del 27 de febrero de 2018), ha explicado aquellas cuestiones no suficientemente claras en su modelo y ha introducido algunas modificaciones en el modelo (como la fijación de criterios, umbrales y referentes para todos los indicadores) que suponen mejoras sustanciales, no se ha corregido una de las condiciones mínimas exigibles. El modelo de evaluación docente de una Universidad debe tener por objetivo la evaluación de todo el profesorado de la misma, cabiendo sólo excepciones acotadas y debidamente justificadas. En el caso del modelo de la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, se excluye de la evaluación a una parte sustancial de su profesorado sin que ello, a opinión de la Comisión de Verificación, haya sido justificado de manera convincente.

Esto incide en que el modelo presente además una carencia básica importante, ya que no permite valorar adecuadamente la heterogeneidad de la actividad docente desarrollada en la Universidad. No se explicitan las características de la docencia online

de esta Universidad ni su modelo de excelencia docente, y cómo los mismos determinan la presencia de distintos perfiles de profesorado, o al menos de actividades diferenciadas a realizar por este profesorado. Por ejemplo, no todos los profesores son responsables del diseño y planificación de una asignatura, ni elaborarán materiales, ni serán "tutores" de estudiantes. El modelo debe concretar los criterios de calidad específicos de cada una de estas tareas.

## Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

### **Dimensiones de la evaluación de la actividad docente.**

El modelo formalmente contiene las dimensiones contempladas en el Programa DOCENTIA, sin embargo, el modelo no especifica la adaptación de la evaluación de estas dimensiones a las distintas tipologías de la actividad docente desarrollada por el profesorado de esta Universidad (no todo el profesorado planifica, no todos elaboran materiales, no todos tutorizan, etc.).

El modelo no distingue adecuadamente aquellas cuestiones que son propias de un reglamento disciplinario de aquellas que tienen que ver con la calidad docente. El modelo debería especificar con claridad los aspectos de cumplimiento formal de las obligaciones docentes antes de proceder a las propiamente evaluables en este Programa. Tampoco se especifica cómo los aspectos de incumplimiento formal repercuten en la evaluación.

### **Criterios de evaluación de la actividad docente.**

El modelo define criterios, umbrales, referentes... para medir la adecuación, la satisfacción, la eficiencia y la orientación a la innovación. No obstante, el modelo no expresa con claridad cómo los distintos ítems de las encuestas inciden en las distintas dimensiones de evaluación de la actividad docente. Además, algunos no tienen que ver con la calidad docente, sino con la prestación de servicios telemáticos por parte de la Universidad, que también deben ser evaluados, pero no ser tomados en consideración para evaluar al profesorado.

### **Fuentes y procedimientos de recogida de la información.**

El modelo prevé la utilización de las fuentes de evidencias y otra información relevante exigibles (autoinforme, informe de responsables académicos, encuesta a los estudiantes), y contempla cómo proceder en caso de que algunas de estas evidencias sean insuficientes para la valoración de la actividad docente de algún profesor (por ejemplo, un porcentaje insuficiente de respuestas a una encuesta).

### **La Comisión de Evaluación de la actividad docente.**

La Comisión tiene un porcentaje muy alto de miembros con responsabilidades institucionales, lo que genera que coincida el colectivo que elabora los informes de responsables académicos y el colectivo que ha de valorar esos informes.

El modelo debería garantizar con mayor claridad que los miembros de la Comisión de Evaluación contarán con formación o experiencia previa en procesos de evaluación de la calidad.

Aunque el modelo contempla la presencia en la Comisión de expertos externos a la Universidad, no se establecen con claridad las funciones que van a desempeñar.

El modelo debería incluir, quizá como anexos, las normas de funcionamiento de la Comisión y los protocolos de evaluación que va a seguir.

#### **Procedimientos para el desarrollo de la evaluación de la actividad docente.**

Los procedimientos son formalmente correctos, aunque no se percibe con claridad cómo se incluyen los aspectos cualitativos de la evaluación en el procedimiento.

La transparencia de la Universidad respecto de este proceso parece suficientemente garantizada.

El procedimiento que se realiza cada trimestre con el detalle que se describe (informes completos por cada asignatura a realizar por todos los docentes y responsables académicos), puede burocratizarse y desvirtuarse rápidamente, y podría alejarse de la finalidad perseguida. Es fácil que los profesores acaben prestando más atención al cumplimiento formal del procedimiento que a reflexionar sobre su docencia y a mejorarla.

#### **Resultados de la evaluación de la actividad docente.**

El modelo prevé las cuatro categorías de valoración de la actividad docente exigidas, así como consecuencias derivadas de ellas. Pero el modelo no contempla un procedimiento que permita comprobar que los resultados cuentan con legitimidad y aceptación entre el profesorado y los estudiantes, teniendo en cuenta su satisfacción con el mismo.

#### **Toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente.**

El modelo se integra en un sistema de garantía de la calidad acreditado dentro del programa AUDIT en el que se establece un ciclo de mejora continua que se cierra adecuando la oferta formativa pedagógica al profesorado en función de los resultados de la evaluación de la docencia.

Aunque se mencionan en el modelo las consecuencias derivadas del proceso para el profesorado están insuficientemente definidas. Por ejemplo, parece contradictorio incluir, entre las consecuencias de la excelencia, tanto una "descarga" docente para poder dedicarse a la investigación como un aumento de "carga" docente.

#### **Informes de la evaluación de la actividad docente.**

El modelo de certificado que se facilitará al profesorado se ajusta al modelo establecido en el documento marco del Programa DOCENTIA. Pero debería aclararse si este certificado se proporcionará anualmente a los profesores o cada dos años.

## Recomendaciones

1. Reconsiderar la forma de evaluar trimestralmente la actividad del profesorado, para evitar la burocratización del procedimiento.
2. Garantizar en una mayor medida que los miembros de la Comisión de Evaluación cuentan con formación o experiencia previa en procesos de evaluación de la calidad.
3. Definir con claridad las funciones que van a realizar los evaluadores externos en la Comisión de Evaluación.
4. Concretar las consecuencias de la evaluación para el profesorado, aunque se mencionan en el modelo están insuficientemente definidas.

## LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN INFORMA

# NEGATIVAMENTE

## LA VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA

## Condiciones

Condiciones que se consideran necesarias para que el modelo pueda alcanzar una valoración "positiva" cuando vuelva a presentarse a su Verificación:

1. Explicitar el modelo de excelencia docente para cada uno de los diferentes perfiles y funciones del profesorado de la Universidad, y ajustar el modelo de evaluación y sus instrumentos a ese modelo de excelencia docente.
2. El modelo debe contemplar la evaluación de toda la actividad docente desarrollada por el profesorado, no puede excluir una parte importante de esa actividad como es la tutorización de las prácticas externas, de los Trabajos fin de Grado o Máster.
3. Redefinir la composición de la Comisión de Evaluación, para que no sean las mismas personas las que realizan los informes de responsables académicos y quienes los valoran.
4. Incorporar un procedimiento que permita comprobar que los resultados cuentan con legitimidad y aceptación entre el profesorado y los estudiantes, teniendo en cuenta su satisfacción. Por ejemplo, no queda claro en el modelo que se vayan a realizar encuestas de satisfacción a todos los implicados en el proceso.